



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DECLARA:**

Expresar su repudio y profunda preocupación ante el dictado del Decreto 438/2021, por significar una grave restricción al derecho de libre elección de su obra social por parte de los beneficiarios o de las beneficiarias del Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Francisco Sanchez – Héctor Stefani



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Pocas esperanzas teníamos en el actual oficialismo. El motivo de su campaña giró sobre una suerte de mantra que pretendía resumir pasado y futuro: “vamos a volver mejores”. El cinismo de esa declaración es verdaderamente escandalosa, y los hechos se han encargado de refrendar esas expectativas pesimistas que posábamos para la gestión kirchnerista. Su esencia antirepublicana, corporativista, colectivista prevalece por sobre cualquier declaración de buenas intenciones que pueda hacer. Más aún, el privilegio para sus integrantes y para sus fieles parecer ser el motivo principal que fundamenta su existencia, y es la razón por la que pugna tan fuertemente por acceder y permanecer en el ejercicio del poder.

Una de las patas que estructura a esta estructura disfuncional de poder llamada “Frente de Todos” es el de ciertas organizaciones sindicales. Con sus diferencias en cuanto al rubro y a la actividad de sus afiliados, la gran mayoría de ellas aparecen atravesadas por un dato común, como es que tienen una robustez financiera que no parece traducir las penurias y padecimientos a las que sus representados se ven sometidos a diario.

La distancia entre los grandes grupos sindicales y los trabajadores es cada vez mayor, fundamentalmente por que los primeros parecen estar más interesados en labores ajenas a su función que a la adecuada defensa de los derechos de los segundos. La administración de equipos profesionales de fútbol o la creación y el manejo de un grupo periodístico multimédios son el vivo ejemplo de lo antes dicho.

El apoyo de algunas organizaciones sindicales es agradecido por el gobierno a través de varias propuestas que tienden a engrosar —aún más— las cajas de sus administradores. El Decreto 438/2021 conforma un ejemplo fiel de ello: efectivamente, a través de él se establece, en cuanto aquí importa, que los trabajadores y las trabajadoras que inicien una relación laboral deberán permanecer un año en la Obra Social correspondiente a la rama de su actividad antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio.

La regresividad en materia laboral de la medida es palmaria. La limitación del derecho de libre elección de su obra social por parte de los beneficiarios o de las beneficiarias del Sistema Nacional del Seguro de Salud es total durante el lapso temporal



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

indicado. Resulta claro saber quiénes son los favorecidos por esta maniobra. Quizás esa proclama de un futuro mejor no hablaba de la población en general, sino de los puntales políticos del partido gobernante.

Por lo expuesto, solicitamos al cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Francisco Sanchez – Héctor Stefani